

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00000012

... 38778

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

... 1911

3 8

... 1911



00000011

Foja 2 de 3
Resolución No. 89-2-2-1-
Compañía: AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.

SC-DJ-RL-89-749 del 13 de octubre de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la Compañía AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA. por TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en tres mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborondón: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

Feja 3 de 3
Resolución No. 89-2-2-1
Compañía: AGRICOLA SAN LUIS, C. LTDA.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario del cantón Samborondón, a cuyo cargo se encuentra el protocolo que perteneció al señor José Gregorio Neira Nivelá, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 15 de septiembre de 1974 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Carol Geiger Friedberg
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

WM. adem
DL: SMA
Exp. NO. 21488-74

SE CERTIFICA: LITDA INSCRITA LA RESOLUCION NO. 89-2-2-1-CCF77E QUE AN
TICE 1, DE FOLIOS 432 A 433, CON EL NO. 145 EN EL REGISTRO PERCA -
TIL Y EXISTE EN EL NO. 145 EN EL REGISTRO PERCA -
CITACION DE NOVIEMBRE DE MIL NOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SE CERTIFICA: LITDA INSCRITA LA RESOLUCION NO. 89-2-2-1-CCF77E QUE AN
TICE 1, DE FOLIOS 432 A 433, CON EL NO. 145 EN EL REGISTRO PERCA -
TIL Y EXISTE EN EL NO. 145 EN EL REGISTRO PERCA -
CITACION DE NOVIEMBRE DE MIL NOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

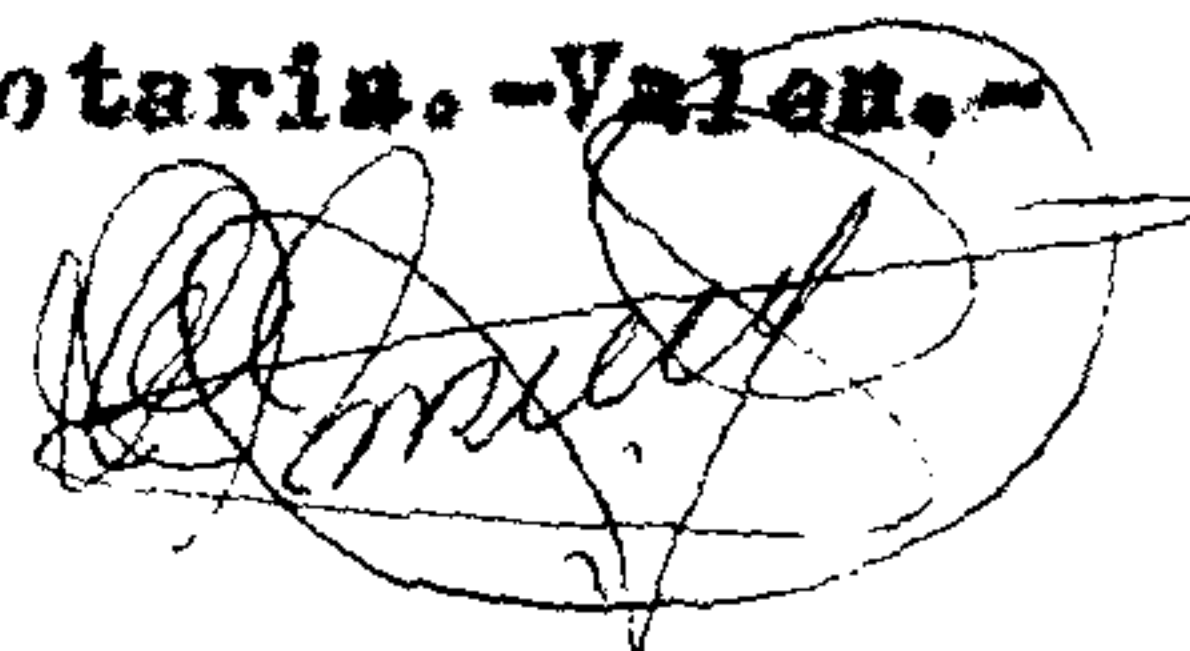
100000

RAZON SIENDO COMO TAL QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION QUE ANTECEDE, LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA.", SE HAYE FUE INSCRITA, DE FOLIOS 427 A 431, CON EL NO. 144 EN EL REGISTRO MERCANTIL; Y, ANOTADA BAJO EL NO. 1281 EN EL REPERTORIO - SAMBORON, A CATORCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

R A Z O N : - Siento como tal con esta fecha, en mi calidad Notario Público del Cantón Samborombón y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Quinto de la Resolución No. 89-2-2-1-098778, dictada por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, he tomado nota de la indicada RESOLUCION y que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública celebrada el día quince de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, en la Notaría actualmente a mi cargo, y que corresponde a la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "AGRICOLA SAN LUIS C. LTDA." ; asimismo he tomado nota al margen de la indicada Matriz, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SAN LUIS C. LTDA., celebrada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve. -
Samborombón, Diciembre once de mil novecientos ochenta y

5
00000013

nueve . - DOY FE . - Enmendado: Octubre, Notaria. -Valen.-

A handwritten signature, possibly "Almudena", is written over a circular stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem.

100 000
